

Madrid inicia la tramitación de la ley que abre la región a pymes y autónomos de toda España

J.D. Madrid

Han pasado cinco meses desde que la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, anunciara el desarrollo de la Ley de Mercado Abierto durante su primer debate sobre el estado de la Región, tal como adelantó EXPANSIÓN el pasado septiembre. Una norma en virtud de la cual empresas y autónomos de toda España podrán operar libremente en Madrid sin necesidad de solicitar ningún otro permiso o licencia de actividad. Ahora, tras haber sometido a consulta pública el anteproyecto, el

Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobará hoy el inicio de la tramitación de la ley, según ha podido saber este diario.

Esta iniciativa es, junto a la promesa de una fuerte rebaja fiscal, una de las medidas estrella del gobierno de coalición PP-Cs. Su principal objetivo es “eliminar trabas administrativas injustificadas e

Su principal objetivo es eliminar trabas administrativas “injustificadas” que lastran la actividad

innecesarias que dificultan el progreso económico y social de la región”, señalan fuentes de la Consejería de Economía, que encabeza Manuel Giménez.

Con esta norma, anunciada antes del estallido de la pandemia, el ejecutivo madrileño busca potenciar la llegada de inversiones e impulsar la actividad de la región mediante la libre circulación de bienes y servicios y el reconocimiento automático de licencias, de modo que empresas y profesionales de cualquier parte del territorio nacional puedan operar en la comunidad.

Y es que ante los estragos del Covid-19, “urge reactivar todo el potencial emprendedor de la región con la mayor protección legal posible”, señalan fuentes del ejecutivo regional, que añaden que la nueva ley busca aportar su grano de arena para acabar con la fragmentación de la unidad de mercado. De hecho, el Gobierno madrileño

El Gobierno regional quiere “reactivar todo el potencial emprendedor de la región” ante el Covid

admite que esta iniciativa legislativa es una renovación y reinterpretación de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado que promovió el Gobierno de Rajoy en 2013 y que se vio frustrada por una sentencia del Tribunal Constitucional, que anuló el concepto de eficacia nacional precisamente por la “licencia única”, al entender que invadía competencias de las comunidades autónomas. Madrid asegura que afronta esta iniciativa desde su ámbito competencial, haciéndola compatible con la jurisprudencia del Constitucional.